

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	17:34:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Barra de luces:

Mando sofisticado para el control de luces de la barra

Sirena

Potencia de salida del amplificador de 100 watts, con micrófono

Las barras de luces y sirenas modernas de última tecnología, el control de las luces y sonidos son integrados, se instalan y se controlan desde la caja de la sirena y/o desde el mando de control.

De acuerdo con el Art. 2, Vigencia Tecnología, solicitamos que el control de las luces y sonidos se realice desde la caja de la sirena y/o desde el mando de control, dado que facilita la maniobrabilidad del conductor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, Actualmente el control de las luces y sirena, se pueden manejar desde la caja principal y/o desde el mando o microfono, por lo que serán aceptadas ambas opciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Mando Sofisticado para control de luces de la barra.

DEBE DECIR:

Mandos en la caja principal o en en mando de control (micrófono)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección

En los RTM se requiere lo siguiente:

SUSPENSION POSTERIOR: EJE RIGIDO CON MUELLES

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se permitan vehículos que cuenten con suspensión posterior de BALLESTAS, las cuales tienen una tecnología adecuada para el tipo de suelo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5.2 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje la Observación. El termino muelles en referencia a un vehiculo, es sinónimo de Ballestas, ambos terminos describen por igual a un grupo de tiras de acero apiladas que cumplen la función de soporte de peso y absorción de impactos en la suspensión de un vehiculo, por lo que se puede ofrecer SUSPENSION POSTERIOR: EJE RIGIDO CON MUELLES (Ballestas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

Suspensión Posterior: Eje Rígido con muelles

DEBE DECIR:

Suspensión Posterior: Eje Rígido con muelles (Ballestas), pueden ser rectas o semi elípticas con amortiguadores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

ESPEJOS RETROVISORES: ELECTRICOS Y/O MANUALES CON COLOR DE LA CARROCERÍA

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se permitan vehículos que se adicione o añada en Espejos retrovisores eléctricos: Eléctrico y/o manuales con color de la carrocería o de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, ya que el color de un accesorio, no varía para nada el funcionamiento o performance de un vehículo, El color de los espejos podrá ser el que tenga el fabricante en el modelo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

ESPEJOS RETROVISORES: Eléctricos y/o Manuales con color de la carrocería.

DEBE DECIR:

ESPEJOS RETROVISORES: Eléctricos y/o Manuales del color que indique el fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20547639309	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	ACUA - TERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En los RTM se requiere lo siguiente:

MANIJAS EXTERIORES: DE COLOR DE LA CARROCERÍA (CROMADAS ES MEJORA)

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se permitan vehículos que modifique o añada como sigue: Manijas Exteriores: De color de la carrocería (cromadas es mejora) o negras, ya que no afectan el funcionamiento del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 3 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, ya que el color de un accesorio, no varía para nada el funcionamiento o performance de un vehículo, El color de las manijas podrá ser de acuerdo al fabricante en el modelo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

MANIJAS EXTERIORES: del color de la carrocería (cromadas es mejora)

DEBE DECIR:

MANIJAS EXTERIORES: del color que indique el fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20547639309	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	ACUA - TERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En los RTM se requiere lo siguiente:

PARRILLA FRONTAL: CON DETALLES CROMADOS

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se permitan vehículos modificando o añadiendo como sigue: Parrilla frontal: con detalles cromados o de acuerdo al fabricante, ya que ello no afecta el funcionamiento del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 3 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, ya que el color de un accesorio, no varía para nada el funcionamiento o performance de un vehículo, El color de la parrilla frontal podrá ser el que indique el fabricante en el modelo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

PARRILLA FRONTAL: Con detalles cromados.

DEBE DECIR:

PARRILLA FRONTAL: Del color que indique el fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En los RTM se requiere lo siguiente:

BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES: SI

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se aclare a todos los participante esta especificación, ya que lo solicitado es parte del chasis de una minivans o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo presentado por el postor, es una Consulta, no una observación. La barra de acero en puertas laterales que solicitamos, es parte del refuerzo estructural del vehículo, específicamente en las puertas y viene como parte original del vehículo instalada en forma horizontal adherida a las puertas para reforzar la misma y proteger a los pasajeros o piloto, no es parte del chasis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES

DEBE DECIR:

BARRA DE ACERO EN PUERTAS

(Es parte del refuerzo estructural del vehículo, y vienen instaladas en forma horizontal adheridas a las puertas para reforzarlas y proteger a los pasajeros o piloto. No es parte del Chasis)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CHASIS REFORZADO: SI

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se modifique esta especificación a Opcional, ya que en la mayoría de Fichas técnicas no indica esta característica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3

Literal: 5.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En general Todos los chasis es de camionetas pickup vienen reforzados, Lo que se solicita es que el vehículo ofrecido, tenga chasis y no sea COMPACTO (monocasco)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

CHASIS REFORZADO,

DEBE DECIR:

CHASIS REFORZADO. NO SE ACEPTARAN VEHÍCULOS CON COMPACTO (MONOCASCO)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20547639309	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	ACUA - TERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En el presente Item indica lo siguiente:

Carta del representante en el Perú de la marca ofertada, indicando como mínimo tres (3) concesionario y/o talleres autorizados por el fabricante.

Solicitamos en aras de la pluralidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, se permita modificar la solicitud como sigue:

Carta del representante en el Perú o del Concesionario de la marca ofertada, indicando como mínimo tres (3) concesionario y/o talleres autorizados por el fabricante, ya que ofrece la misma garantía de marca del vehículo para los mantenimiento inclusive.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capítulo 3 **Literal:** 8 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Observación ya que la venta la hace un concesionario autorizado por la marca o el postor autorizado y la garantía la otorgan los postores a través del concesionario. La carta solicitada debe indicar por lo menos 3 concesionarios y/o talleres autorizados y puede ser emitida por el representante de la marca en el Perú o por el postor autorizado de la marca del vehiculo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Carta del representante en el Perú de la marca ofertada, indicando como mínimo tres (3) concesionario y/o talleres autorizados por el fabricante representante oficial de la marca del vehiculo para realizar los mantenimientos requeridos o ejecutar la garantía ofrecida de ser el caso.

DEBE DECIR:

Carta emitida por el representante de la marca Ofertada en el Peru o por el Postor (autorizado por la marca o el concesionario de la marca ofertada en el Perú) Indicando por lo meno Tres (3) concesionario y/o talleres autorizados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20547639309	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	ACUA - TERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección.

En el factor de Garantía Comercial del Postor, nos parece que debería modificarse, ya que indica SIN LÍMITE DE HORA, el cual sólo se solicita a las maquinarias pesadas. Solicitamos indicar que sería MAS DE 60 MESES o 100,000km, lo que suceda primero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 4 Literal: C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo observado. Es correcto que para los vehículos no se requiere el termino SIN LIMITE DE HORA y eso aplica solo a maquinaria pesada, y se acepta el retiro de ese termino; pero por todo lo demás indicado como factor de garantía comercial del postor, queda tal cual esta solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MAS DE 60 MESES SIN LIMITE DE HORA: 10 PUNTOS

MAS DE 12 HASTA 60 MESES SIN LIMITE DE HORA: 5 PUNTOS

DEBE DECIR:

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MAS DE 60 MESES 10 PUNTOS

MAS DE 12 HASTA 60 MESES: 5 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20547639309	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	ACUA - TERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En el Item Documentos Adicionales, mencionan: Manuales de Mantenimiento, reparación y partes en idioma español. Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el principio de libre competencia y concurrencia, solicitamos se modifique a OPCIONAL este requerimiento, ya que lo solicitado SOLO lo tienen los representantes de la marca o Concesionarios y están prohibidos o nos les permiten publicar lo solicitado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación parcialmente. El postor podrá entregar el manual del usuario y la cartilla de garantía o mantenimiento IMPRESOS de cada vehículo y en lugar del manual de mantenimiento, reparación y partes, tendrá que cumplir con la capacitación solicitada en el punto 6.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
DOCUMENTOS: Manuales de Mantenimiento, reparación y partes en idioma español.
DEBE DECIR:
El postor podrá entregar el manual del usuario y la cartilla de garantía o mantenimiento IMPRESOS de cada vehículo y cumplir con la capacitación solicitada en el punto 6.2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección.

Se está solicitando una Garantía Comercial de 5 años o 150,000 km (lo que ocurra primero), el cual solo lo ofrece algunas marcas en el mercado y para promover mayor cantidad de postores, solicitamos y se permita aplicar las marcas que tengan una Garantía de 5 años o 100,000km (lo que ocurra primero) También considerar la modificación en el Item 5.2 página 20 en Datos Generales - Período de Garantía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3

Literal: 7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, son varias las marcas que ofrecen el tiempo y kilometraje solicitado y otras que lo pueden dar, el postor debe cumplir con lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20547639309

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : ACUA - TERRA S.A.C.

Hora de envío : 17:39:47

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección:

En las RTM indica Año de Fabricación 2024.

Se solicita en aras de la mayor participación de postores y marcas, se dé la opción como sigue:

AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2023, ya que en la actualidad muy pocas marcas a estas alturas no llegan a nuestro país los de fabricación 2024.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo observado, la entrega de los vehículos se realizara en el segundo semestre del año, por lo que la mayoría de las marcas ya cuenta con stock del 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:53:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que la mayoría de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido consultamos puedan modificar la garantía a 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero como mínimo para mayor pluralidad de postores como requerimiento técnico mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado es un beneficio contemplado por la entidad y son varias las marcas que ofrecen originalmente los 5 años o 150,000 Km o lo dan como garantía extendida, por lo que es la opción que puede optar el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

señalan torque 40.5Kgm consultamos si puede establecer minimo de 33.6 Kgm para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado es lo mínimo que pueden ofrecer los postores, no se aceptaran vehículos con características inferiores a las mínimas solicitadas o fuera del rango (si ese fuera el caso)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

señalan peso neto 1910 a 2100 Kg consultamos si puede establecer minimo de 1,805 a 2100Kg para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado es una característica con un amplio rango, el mismo que ya ha sido validado, hay variedad de postores y cumplen con los requisitos mínimos del vehículo que se esta buscando adquirir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señala lo siguiente: Suspensión delantera: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora . consultamos pueda ampliarse a fin de que puedan existir mayor pluralidad de postes considerando lo siguiente: Suspensión delantera: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora ó independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado como características de la suspensión delantera coincide con lo que ustedes consultan, técnicamente es casi lo mismo, se aceptarían suspensiones delanteras independiente con doble horquilla y barra estabilizadora ó independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
SUSPENSIÓN DELANTERA:
independiente con doble horquilla y barra estabilizadora.
DEBE DECIR:
independiente con doble horquilla y barra estabilizadora ó independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señala lo siguiente: Suspensión Posterior: Eje rigido con muelles. Consultamos pueda ampliarse este requisito a fin de que puedan existir mayor pluralidad de postores considerando lo siguiente: Suspensión posterior: Eje rigido con muelles ó Muelles laminados semielipticos con amortiguadores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a lo consultado solo se ha modificado EN BASE A UNA OBSERVACIÓN PREVIA lo siguiente SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO CON MUELLES (Ballestas) pueden ser rectas o semi elípticas con amortiguadores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

Suspensión Posterior: Eje Rígido con muelles

DEBE DECIR:

Suspensión Posterior: Eje Rígido con muelles (Ballestas), pueden ser rectas o semi elípticas con amortiguadores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SEÑALA QUE LOS ESPEJOS retrovisores color carrocería , CONSULTAMOS SI PUEDEN SEñalar color carrocería o color negro para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a su consulta, se ha modificado el requerimiento en base a una observación previa: ya que el color de un accesorio, no varía para nada el funcionamiento o performance de un vehículo, El color de los espejos podrá ser el que tenga el fabricante en el modelo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

ESPEJOS RETROVISORES: Eléctricos y/o Manuales con color de la carrocería.

DEBE DECIR:

ESPEJOS RETROVISORES: Eléctricos y/o Manuales del color que indique el fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SEÑALA maniJAS EXTERIORES color carroceria , CONSULTAMOS SI PUEDEN SEñalar color carroceria o color negro para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a su consulta, se ha modificado el requerimiento en base a una observación previa: ya que el color de un accesorio, no varía para nada el funcionamiento o performance de un vehículo, El color de las manijas podrá ser el que tenga el fabricante en el modelo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

MANIJAS EXTERIORES: del color de la carrocería (cromadas es mejora)

DEBE DECIR:

MANIJAS EXTERIORES: del color que indique el fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SEÑALA BARRAS LATERALES EN LAS PUERTAS CONSULTAMOS SI SE REFIERE A LOS ESTRIBOS LATERALES O A QUE SE REFIERE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Nos referimos a los refuerzos de acero que deben tener las puertas en forma horizontal para reforzarlas en caso de choque

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES
DEBE DECIR:
BARRA DE ACERO EN PUERTAS
(Es parte del refuerzo estructural del vehículo, y vienen instaladas en forma horizontal adheridas a las puertas para reforzarlas y proteger a los pasajeros o piloto. No es parte del Chasis)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:53:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SEÑALA COMO DOCUMENTOS MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACION, MANUAL DE PARTES , AL RESPECTO CADA FABRICANTE TRAE SUS PROPIOS MANUALES CON SUS DENOMINACIONES CONSULTAMOS PUEDA PRESENTARSE MANUAL DE PROPIETARIO Y CARTILLA DE MANTENIMIENTO O DE ACUERDO AL FABRICANTE, PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a una Observación similar a esta consulta se respondió lo siguiente: Se acepta la observación parcialmente. El postor podrá entregar el manual del usuario y la cartilla de garantía o mantenimiento IMPRESOS de cada vehículo y en lugar del manual de mantenimiento, reparación y partes, tendrá que cumplir con la capacitación solicitada en el punto 6.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
DOCUMENTOS: Manuales de Mantenimiento, reparación y partes en idioma español.
DEBE DECIR:
El postor podrá entregar el manual del usuario y la cartilla de garantía o mantenimiento IMPRESOS de cada vehículo y cumplir con la capacitación solicitada en el punto 6.2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:53:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que la mayoría de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido consultamos puedan modificar la garantía a 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero como mínimo para mayor pluralidad de postores como requerimiento tecnico mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor si puede ofertar una garantía extendida y se mantiene el requerimiento mínimo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MAS DE 60 MESES SIN LIMITE DE HORA: 10 PUNTOS

MAS DE 12 HASTA 60 MESES SIN LIMITE DE HORA: 5 PUNTOS

DEBE DECIR:

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: MAS DE 60 MESES 10 PUNTOS

MAS DE 12 HASTA 60 MESES: 5 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SEÑALA UN MANTENIMIENTO HASTA 150,000KM CONSULTAMOS PUEDA SEÑALAR HASTA LOS 100,000KM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado, los mantenimientos deben realizarse hasta los 150,000 Km

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:53:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SEÑALA LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS X 10 AÑOS CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALAR UN MINIMO DE 7 AÑOS, POR POLITICAS DE LA EMPRESA NORMALMENTE SON 7 AÑOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo solicitado, disponibilidad de repuestos por 10 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:53:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SEÑALA QUE PARA LA ENTREGA DE PLACAS, TARJETA Y SOAT DEBE CUMPLIRSE QUE SE HAYAN ENTREGADO LAS CAMIONETAS Y QUE LA ENTIDAD HAYA ENTREGADO LA DOCUMENTACION PARA LA INMATRICULACION CONSULTAMOS PUEDAN AGREGAR Y QUE LA ENTIDAD HAYA REALIZADO EL PAGO, YA QUE SIN EL PAGO NO ES POSIBLE INICIAR EL TRAMITE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la entrega de las placas, tarjeta y Soat, la entidad debe haber entregado toda la documentación necesaria y debe haber cancelado en su totalidad el valor de los vehículos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:53:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SEÑALA PENALIDADES 1 Y 2 EL RETRASO EN LA ENTREGA DE PLACAS, TARJETA Y SOAT SIN EMBARGO NO SEÑALA QUE ESTAS SERAN PARALIZADAS EN CASO EXISTIERAN OBS DE PARTE DE LA SUNARP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La penalidad se aplicará al postor en caso no cumpla con el tiempo estipulado en la entrega de la tarjeta placa y soat, siempre y cuando no exista ninguna observación en la documentación presentada por la municipalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	22:26:10

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar PESO NETO no menor de 1870 KG a 2100 kg, considerando que la diferencia con el mínimo requerido es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la Observación, lo solicitado es de por si un amplio rango de peso en el cual se encuentra la gran mayoría de camionetas pick Up, cumpliendo con la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	22:26:10

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el PRINCIPIO DE COMPETENCIA agradeceremos al comité de selección aceptar un vehículo con suspensión posterior: MULTI-LINK CON EJE RÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA, ya que esta suspensión SUPERA lo requerido por la Entidad por las siguientes ventajas:

SUSPENSIÓN POSTERIOR OFRECIDA:

1. Mayor durabilidad porque disipa la energía en 5 puntos en lugar de 2.
2. Mayor estabilidad, INCLUSO EN CURVAS CON O SIN CARGA, gracias a su mayor grado de expansión.
3. Mayor maniobrabilidad gracias a su capacidad de adaptación a terrenos difíciles.
4. Mayor seguridad porque no transfiere la ondulación de rueda a rueda, lo que en terrenos inestables puede desasegurar la carga.
5. No sacrifica capacidad de carga y brinda mayor confort.

Cabe resaltar que dicha SUSPENSIÓN cuenta con UNA MAYOR RESISTENCIA frente a la ANTIGUA SUSPENSIÓN CON MUELLES requerida por la Entidad, la misma que responde favorablemente en ambientes mucho más adversos que los utilizados mayormente, (terrenos irregulares), por lo que definitivamente se trata de una MEJORA, y sin que constituya mayor costo para la Entidad

En ese sentido, de ser aceptado por el Comité de Selección colegiría estrictamente con el espíritu del Principio de Libre concurrencia, Igualdad de trato y Competencia, éste último, permite establecer las condiciones de competencia efectiva para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, la gran mayoría de camionetas Pick Up cuentan con un eje rígido, que si bien el sistema SIN MULTILINK tiene ALGUNAS ventajas, tiene mucho mas piezas móviles que requieren mas mantenimiento, aumentando el costo de los mismos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20160286068

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:26:10

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

7. Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar DISTANCIA LIBRE AL SUELO MÍNIMO 214 mm a 286 mm, considerando que la diferencia con el mínimo requerido es mínima, siendo: 6 mm o su equivalente 0.6 cm, cuya diferencia es intrascendente y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición.

De mantenerse el requerimiento mínimo (220 mm) se estaría favoreciendo a la marca TOYOTA la cual con su modelo HILUX sí estaría cumpliendo, afectándose de esta manera la mayor concurrencia de postores y se estaría afectando el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se ha tomado un amplio rango para determinar la altura al piso, en el cual están la mayoría de camionetas Pick Up comercializadas en el Perú, y no únicamente la toyota Hilux, como indica el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	22:26:10

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar CILINDRADA MÍNIMO 1996 CC, considerando que la diferencia con el mínimo requerido es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el rango de cilindrada solicitado es para cumplir ciertos requisitos que no se obtienen con vuestra propuesta, y lo cumplen la gran mayoría de fabricantes con los diferentes modelos que se encuentran en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20160286068

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 22:26:10

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ampliar el requerimiento técnico mínimo y aceptar: LARGO MÁXIMO 5370 mm, ANCHO MÁXIMO 1918 mm, y ALTO MÁXIMO 1884 mm, considerando que la diferencia con el mínimo requerido es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, existen en el mercado pluralidad de postores que cumplen con lo especificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20607306525	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS INFANTE CALLAO S.A.C.	Hora de envío :	23:37:16

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2. **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ceñirse a lo estipulado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases del referido proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20607306525

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INFANTE CALLAO S.A.C.

Hora de envío : 23:37:16

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el plazo de entrega es el estipulado en el numeral 1.9. de las bases del procedimiento de selección, y señalar si existe un plazo adicional para el ploteo de las unidades vehiculares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ceñirse a lo estipulado en el numeral 1.9 (Incluye Ploteo) del capítulo I de las bases y al numeral 9 del capítulo III del referido proceso de selección. Asimismo no existe un plazo adicional para el ploteo de las unidades vehiculares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20607306525	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS INFANTE CALLAO S.A.C.	Hora de envío :	23:37:16

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la forma de pago de la prestación principal y prestación accesoria, siendo estos pagos independientes

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ceñirse a lo estipulado en el numeral 2.5 del capítulo I de las bases y al numeral 11 del capítulo III del referido proceso de selección. Asimismo no existe un plazo adicional para el ploteo de las unidades vehiculares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código : 20607306525

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INFANTE CALLAO S.A.C.

Hora de envío : 23:37:16

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar la cantidad de la prestación principal y la prestación accesoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la observación por cuanto la prestación principal se refiere a la adquisición de 21 camionetas y por consiguiente cada camioneta debe estar ploteado conforme lo indica en el numeral 5.4 incluido la capacitación al personal (vease 6.2) y de las prestación accesoria esta estipulado en el 6.1 de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177

Ruc/código :	20607306525	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS INFANTE CALLAO S.A.C.	Hora de envío :	23:37:16

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si como parte del detalle de los vehículos se deberá precisar la marca y modelo del bien ofertado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe presentar detalle y catálogos en los que se valide la marca, el modelo y las características técnicas del vehículo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null